ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2016.- N° 06/16.

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

DIPUTADOS:

- D. Eduardo Duque Pindado (PP)
- D. Carlos García González (PP)
- D. José María García Tiemblo (PP)
- D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)
- D. Javier González Sánchez (PP)
- D. Ángel Jiménez Martín (PP)
- Da Beatriz Díaz Morueco (PP)
- D. Federico Martín Blanco (PP)
- D. Jesús Martín García (PP)
- D. Juan Pablo Martín Martín (PP)
- D. Rafael Pérez Nieto (PP)
- D. Honorio Rico Sánchez (PP)
- D. Mariano Robles Morcillo (PP)
- D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)
- D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
- D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
- D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)
- Da. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
- D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)
- D. Benito Zazo Núñez (PSOE)
- D. Rubén Arroyo Nogal (TC)
- D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)
- D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
- D. Carlos Moral Herranz (UPyD)

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

El Presidente, tras dar la bienvenida a los asistentes, felicita públicamente al poeta D. José Pulido Navas, por la reciente obtención del Premio Internacional de Poesía "Pilar Fernández Labrador"; a dicha felicitación se unen -en el momento de sus intervenciones- los portavoces de los distintos grupos.

Comienza la sesión.

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTAS DE 29 DE FEBRERO DE 2016 -ordinaria- 8 y 21 DE MARZO DE 2016 -extraordinarias- (números 03/16, 04/16 y 05/16 respectivamente).

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, acta 03/16, de 29 de febrero de 2016 (ordinaria), 04/16 y 05/16 de 8 y 21 de marzo de 2016 -extraordinarias-, distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Rectificación de la Resolución de la Presidencia, número 2016-445 de 22.02.16. Cuadro de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados. (Exp. 1700/16. Resolución de Presidencia de 29.02.2016, nº 553/16).

Se dio cuenta al Pleno de la resolución de la Presidencia nº 553/16 de 29.02.2016 (por la que se rectifica la nº 445/2016 de 22.02.16). Esta resolución es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 22 de febrero de 2016, por el Presidente, se dictó resolución aprobando la liquidación del Presupuesto de 2015 de la Excma. Diputación Provincial de Ávila con arreglo a la documentación que obra en el expediente.

Habiéndose apreciado un error en el cuadro del punto VII sobre la gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados.

RESUEI VE

PRIMERO.- Rectificar la resolución de la Presidencia de fecha 22 de febrero de 2016 con el número 2016-445, en el sentido siguiente, debiéndose sustituir el cuadro de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados por el siguiente cuadro, manteniéndose el resto de la resolución en los mismos términos:

AÑO	DER.REC.PDTES	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTES	RECAUDACION	DR. PTE. COBRO
2006	2.343,94 €	1.736,92 €	607,02 €		607,02 €
2007	1.501,02 €		1.501,02 €		1.501,02 €
2008	6.733,31 €	288,49 €	6.444,82 €	1.200,00 €	5.244,82 €
2009	534,90 €		534,90 €	534,90 €	- €
2010	21.037,88 €		21.037,88 €	10.275,13 €	10.762,75 €
2011	2.051,25 €		2.051,25 €	300,50 €	1.750,75 €
2012	113.760,88 €		113.760,88 €	270,45 €	113.490,43 €
2013	266.249,08 €	129.703,32 €	136.545,76 €	99.408,29 €	37.137,47 €
2014	5.556.856,77 €	421.778,44 €	5.135.078,33 €	5.101.793,11 €	33.285,22 €
TOTAL	5.971.069,03 €	553.507,17 €	5.417.561,86 €	5.213.782,38 €	203.779,48 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente rectificación, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/1990."

El Pleno toma conocimiento.

1.2.- Liquidación del Presupuesto para 2015 de la Diputación Provincial de Ávila, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa". (Exp. 1642/16. Dictamen E. y H. 25.02.2016).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 25 de febrero de 2016. Dicho dictamen se reproduce a continuación:

"La Presidencia introduce el asunto de referencia y a continuación el Sr. Interventor explica la liquidación de los presupuestos de la Diputación Provincial y de sus Organismos Autónomos (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa) y las magnitudes mas importantes que se derivan de dicha liquidación tales como el resultado presupuestario, remanente de tesorería, nivel de endeudamiento y superávit presupuestario., así como el gasto computable fijado para 2016 e incumplimiento de dicho límite en el ejercicio 2015, puesto de manifiesto en la liquidación, debiéndose aprobar un Plan Económico Financiero para corregir dicho incumplimiento."

El Pleno toma conocimiento.

1.3.- Expediente de modificación de créditos, mediante Bajas por Anulación de Créditos nº1/2016. (Exp. 3590/2016. Dictamen E. y H. 01.04.2016).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 1 de abril de 2016, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia de realizar una modificación del presupuesto general, modalidad BAJAS POR ANULACIÓN.

Vista la fiscalización de dicha propuesta por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Bajas por anulación nº 1/2016 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2016 con el detalle que a continuación se indica:

BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
326/60901	Colectores Colegio de Huérfanos	20.000,00 €
326/61900	Paseo Colegio de Huérfanos	60.000,00 €
453/61902	Carretera AV-P-104 El Mirón AV-P-103	374.000,00 €
453/61903	Mejora red viaria provincial	567.000,00 €
453/61925	AV-P-206 Aldeavieja- Blascoeles	209.000,00 €
453/61926	Expro. AV-P-646 Cisla- Malpartida-Becedillas	303.000,00 €
453/61928	AV-P-416 acceso a Navaquesera	125.000,00 €
2313/63200	Obras Centro Residencial calderas-tuberías	110.000,00 €
334/63300	Obras Palacete Nebreda	18.000,00 €
	TOTAL	1.786.000 €

BAJAS EN EL ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
191301	Préstamo a largo plazo	1.786.000 €
	TOTAL	1.786.000 €

SEGUNDO:

Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 38 del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones

1.4.- Expediente de modificación de créditos, mediante Suplemento de Crédito n°2/2016. (Exp. 3601/2016. Dictamen E. y H. 01.04.2016).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 1 de abril de 2016, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siquiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia, y se plantea, realizar una modificación del presupuesto general, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 02/2016 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2016, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
326/60901	Colectores Colegio de Huérfanos	20.000,00 €
326/61900	Paseo Colegio de Huérfanos	60.000,00 €
453/61902	Carretera Av-P-104 El Miron Av-P-103	374.000,00 €

453/61925	Av-P-206 Aldeavieja-Blascoeles	209.000,00 €
453/61926	Expro. Av-P-646 Cisla-Malpartida-Becedillas	303.000,00 €
453/61903	Mejora Red Viaria Local	567.000,00 €
453/61928	Av-P-416 Acceso A Navaquesera	125.000,00 €
2313/63200	Obras Centro Residencial Calderas-Tuberías	110.000,00 €
334/63300	Obras Palacete Nebreda	18.000,00 €
326/48000	Convenio Audición y Lenguaje	5.000,00 €
231/22705	Gastos Prevención Toxicomanías	1.875,00 €
2313/2279902	Intervención en Familias	19.172,59 €
	TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE	1.812.047,59 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	CONCEPTO DENOMINACION	
187000	Remanente Tesorería Gastos Generales	1.812.047,59
	TOTAL INGRESOS	1.812.047.59

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
161/75300	EDAR La Adrada	86.500,00
161/75301	161/75301 EDAR Sotillo de la Adrada- Sta. María del Tiétar	
452/76200	76200 Obras infraestructura hidráulica	
	TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON SUPERÁVIT	633.662.03

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
187000	Remanente Tesorería superávit presupuestario	633.662,03
	TOTAL INGRESOS	633.662,03

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 2.445.709,62€

SEGUNDO:

Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.5.- Expediente de modificación de créditos, mediante Crédito Extraordinario nº 2/2016. (Exp 3601/2016. Dictamen E. y H. 01.04.2016).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 1 de abril de 2016, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siquiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia -y se plantea- realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 02/2016 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2016, con el detalle que a continuación se indica:

CREDITO EXTRAORDINARIO 2-2016

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe (€)
4100/20400	100/20400 Arrendamiento material transporte ELMET 2016	
4100/22111	Suministro utillaje subvención ELMET 2016	30.000,00
4100/13100	100/13100 Personal laboral temporal subvención ELMET2016	
	TOTAL GASTOS	270.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Denominación	Importe (€)
187000	00 Remanente Tesorería Gastos Generales	
	TOTAL INGRESOS	270.000,00

SEGUNDO:

Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.6.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n°2/2016. (Exp. 3601/2016. Dictamen E. y H. 01.04.2016).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 1 de abril de 2016, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de la Diputación Provincial de Ávila por importe de 33.904,17 euros, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de treinta y tres mil novecientos cuatro euros con diecisiete céntimos (33.904,17 €) con el detalle que a continuación se indica:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2016

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CIF	СОМСЕРТО	IMPORTE A ABONAR
920/22700	F8006	30/11/2015	SERALIA	A47379235	TORREON PALACIO Y PARQUE 30/11/2015	3.434,96 €
920/22700	F R 192	01/10/2015	SERALIA	A47379235	TORREON PALACIO Y PARQUE AGOSTO	3.434,96 €
920/22700	FR 195	01/10/2015	SERALIA	A47379235	TORREON PALACIO Y PARQUE SEPTIEMBRE	3.434,96 €
912/22699	F A/180	24/04/2015	NATURAVILA	A05156799	TORNEO EXCMA DIPUTACION EL FRESNO	3.630,00 €
912/22699	F A 182	24/04/2015	NATURAVILA	A05156799	TORNEO EXCMA DIPUTACION EL FRESNO	920,93 €
920/68900	F 137/15	14/10/2015	GRANITOS CARDEÑOSA	F05032263	PEDESTAL ESCUDO GRABADO LETRA Y ESTATUA STA TERESA	2.625,70 €
432/22607	F 006/2015	18/08/2015	MIRIAM GIL MARTINEZ	70806517M	PREPARACION DEL FAM TRIP PERIODISTAS ALEMANES	3.630,00 €
432/22607	F 1000766	18/08/2015	PUBLIAVILA SL	B05217203	MERCHANDISING Y REGALOS FAM TRIP	998,25 €
432/22607	F007/2015	18/08/2015	MIRIAM GIL MARTINEZ	70806517M	ACTIVIDADES DE OBSERVACION DEL CIELO EN LOS MIRADORES ESTELARES	605,00 €

					TOTAL	33.904,17 €
912/22602	FV/151024	26/11/2015	EL MUNDO, CYL	B47705017	PROMOCIÓN PREMIOS LA POSADA INTUR 2015	2.178,00 €
912/22602	150844PA00444	01/12/2015	ANTENA 3 RADIO, S.A.	A28750099	PROMOCION INTUR NOVIEMBRE 2015	1.331,00 €
432/22706	123	15/12/2015	SAB COMUNICACIÓN S.L.	B82233065	CONTRATO WEB/BLOB TURISMO	3.952,67 €
920/22101	F21080825	09/12/2015	ACCIONA AGUA SERVICIOS	B86774528	AGUA C. SAN JUAN DE LA CRUZ	1.097,91 €
920/22101	F21080169	04/09/2015	ACCIONA AGUA SERVICIOS	B86774528	AGUA C. SAN JUAN DE LA CRUZ	2.266,52 €
920/22101	F21079510	08/06/2015	ACCIONA AGUA SERVICIOS	B86774528	AGUA C. SAN JUAN DE LA CRUZ	363,31 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

1.7.- Ratificación del Acuerdo del Plan Presupuestario a Medio Plazo (2017-2019). (Exp. 3601/2016. Dictamen E. y H. 01.04.2016).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 1 de abril de 2016, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el expediente correspondiente al plan presupuestario a medio plazo de 2017 a 2019, elaborado a tenor de los dispuesto en la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que consta de: los informes del Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, informe de Intervención y Decreto de Presidencia; cuyos datos han sido ya remitidos, por cuestiones de plazo, al Ministerio de Hacienda, se acuerda:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de fecha 14 de marzo de 2016 por el que se aprueba el plan presupuestario a

medio plazo 2017-2019.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

1.8.- Dación de cuenta de Informes de Intervención (Dictamen E. y H. 01.04.2016).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 1 de abril de 2016, en el expediente de referencia. Expresamente de los informes emitidos por el Sr. Interventor (0032/2015, 0033/2015, 0004/2016, 0005/2016 y 0006/2016), los correspondientes a las nóminas de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y el informe 3/2016.

El Pleno toma conocimiento.

1.9.- Dación de cuenta del Período Medio de Pago (mes de febrero 2016). (Dictamen E. y H. 01.04.2016).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 1 de abril de 2016, en el expediente de referencia. Expresamente de los datos del período medio de pago correspondientes a febrero de 2016.

El Pleno toma conocimiento.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 de y 29 de febrero de 2016, números 233 a 544 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos

de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

Los portavoces de los grupos PSOE (3), TC (1), IU (1) manifiestan su intención de presentar mociones, así como una moción conjunta de los grupos UPyD y TC. Se hace constar que una de las mociones presentadas por el grupo del PSOE y la correspondiente a IU, al versar sobre el mismo asunto ("Derogación del impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos") se tratan y se someten a votación bajo el mismo epígrafe (b.3).

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

<u>b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO TC. DECLARAR LA PROVINCIA DE ÁVILA COMO OPUESTA AL TTIP (TRANSATLANTIC TRADE AND INVESTMENT PARTNERSHIP-ASOCIACIÓN DE COMERCIO E INVERSIÓN TRANSATLÁNTICA) Y OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS.</u>

El Portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo Nogal, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 3794 de 21.03.16) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. Los estados miembros desconocen el mandato oficial de la Comisión. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios puesto que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para las entidades locales.

Esta ausencia de transparencia y limitación en la participación de los ciudadanos y sus representantes chocan frontalmente con la filosofía y las señas de identidad de Trato Ciudadano.

El TTIP contempla medidas para la protección de los inversores que incluyen el mecanismo conocido como ISDS (siglas en inglés del mecanismo de resolución de conflictos entre Estados e Inversores). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas que reduzcan los beneficios presentes o futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas. Estas fórmulas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete seriamente la capacidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales. Esta Diputación también es objeto de estas limitaciones por lo que debe reaccionar en defensa de sus competencias en el ámbito de los servicios que presta a la ciudadanía.

La competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el

medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU. Ya son centenares los municipios europeos que han presentado moratorias al TTIP y son municipios declarados opuestos al Tratado.

El TTIP se discute a nivel europeo, pero tendrá consecuencias directas en las políticas locales. El Tratado restará soberanía en el ámbito local para decidir sobre las políticas públicas que más directamente afectan a la ciudadanía. Creemos que dicho tratado no se está negociando con la debida transparencia teniendo en cuenta las importantes consecuencias que sufriría la población, entre las que cabe destacar:

- ✓ Deterioro de los sistemas públicos de Sanidad, Educación y Pensiones.
- ✓ Recortes en los derechos laborales de los trabajadores y trabajadores y también en las libertades sindicales.
- ✓ Las normativas que regulan los derechos de los consumidores sufrirán una fuerte rebaja en los estándares de protección al desaparecer el "principio de precaución".d
- ✓ Pérdida de soberanía alimentaria y amenaza del comercio regional y local.
- ✓ Establecimiento de una regulación en materia de propiedad intelectual y derechos digitales que impedirá el acceso universal a la cultura y el conocimiento.
- ✓ Entrada de productos transgénicos y carne hormonada y tratada con antibióticos, todos ellos hoy prohibidos por la UE por ser peligrosos para la salud.
- ✓ Instauración de tribunales de arbitraje privados.
- ✓ Creación del Comité de Cooperación Reguladora que permite a los lobbies corporativos establecer leyes socavando la soberanía de los Parlamentos.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO

- 1. Declarar la provincia de Ávila como provincia opuesta al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social y el impulso de la economía y el empleo local.
- 2. Solicitar del futuro Ministerio de Economía o su equivalente en el organigrama de gobierno que se establezca, la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:
- * que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado
- defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, laboral, protección al consumidor y medio ambiente
- que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales
- que se acabe con la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y en sus respectivos parlamentos nacionales
- * que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo."

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se trascribe su intervención:

"Yayo Herrero, directora de la fundación FUHEM, hace unos días durante una conferencia que ofreció en Ávila decía que "la política y la economía han declarado la guerra a la vida". Puede parecer excesiva esta afirmación pero el TTIP es sólo un ejemplo que contextualiza esta cita.

Voy a realizar la defensa de esta moción a través de 10 preguntas que espero les hagan reflexionar:

- 1.-¿Como le van a explicar a los ciudadanos que los Estados van a perder competencias en materias tan básicas como la legislación social, laboral, de protección del consumidor o en medio ambiente en favor de las grandes empresas privadas?
- 2.- ¿Como van a permitir que los Comites de Cooperación Reguladora y los tribunales de arbitraje privados hagan leyes y las interpreten socavando la soberanía de los parlamentos nacionales?
- 3.-¿Como le van a contar a sus votantes que para llevar a cabo el TTIP hay que modificar entre el 50% y 80% de la legislación vigente tanto en EEUU como en la UE, todo ello a espaldas de la ciudadanía?
- 4.-¿Como le van a decir a los abulenses que en pos de proteger la propiedad intelectual se va a vulnerar el derecho a la intimidad con la fiscalización del nuestro tráfico en Internet?
- 5.-¿Como le van a vender a los ganaderos de la provincia que van a tener que competir con carnes hormonadas procedentes de EEUU y que han sido tratadas con antibióticos prohibidos en la Unión Europea? Como la rectopamina en los cerdos para su engorde o la cloración de los pollos para eliminar su trazabilidad en la alimentación
- 6.- ¿Como le argumentarán a los agricultores que el mercado se va a inundar de productos agrícolas transgénicos y que han sido tratados con pesticidas peligrosos que conllevarán una bajada de los precios que puede hundir el sector?
- 7.- ¿Y por tanto como le van a explicar a sus convecinos que se va a jugar con su salud admitiendo la comercialización de productos prohibidos en la UE por su influencia perjudicial en nuestra salud porque en EEUU si estén permitidos?

- 8.- ¿Como van a justificar que desaparezca el Principio de Precaución y que no sea necesario demostrar la inocuidad de productos sospechosamente peligrosos antes de iniciarse su venta?
- 9.- ¿Saben ustedes que hay cláusulas de confidencialidad impuestas por EEUU que impiden que se conozcan determinados documentos hasta dentro de 30 años?
- 10.-Y para terminar ¿Como le van a explicar a nuestros ciudadanos que vivimos en una democracia cuando a los representantes de los ciudadanos en el Parlamento Europeo se les impide el acceso libre al documento del TTIP, se les impide tomar notas del mismo requisándoles bolígrafos, móviles, etc. y se les obliga a firmar unas cláusulas de confidencialidad sobre lo que han leído en una sala en la que solo les permiten estar un determinado tiempo y bajo petición previa?

Por ello pedimos su apoyo en los siguientes acuerdos:

- 1. Declarar la provincia de Ávila como provincia opuesta al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social y el impulso de la economía y el empleo local.
- 2. Solicitar del futuro Ministerio de Economía o su equivalente en el organigrama de gobierno que se establezca, la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:
- * que mecanismos como el ISDS (Solución Diferencias entre Inversores y Estados) no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado
- * defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, laboral, protección al consumidor y medio ambiente
- * que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales
- * que se acabe con la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y en sus respectivos parlamentos nacionales
 - * que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Manifiesta "estar bastante de acuerdo con la moción" y por tanto votará a favor.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se trascribe su intervención:

"Hay quien a calificado a este tratado de un vampiro al que hay que sacar a la luz y convertirnos todos en cazadores de Dráculas para acabar con él, dadas las consecuencias que sufriría la población si se aprueba el tratado.

Creo que debemos luchar por un futuro democrático y estable, debemos luchar por defender a nuestros agricultores, sobretodo los mas pequeños que "no van a poder competir", debemos luchar para no ver como se deterioran los servicios públicos como la sanidad, la educación y pensiones, y este tratado lo que hace es invadir todos estos espacios por lo que yo votaré a favor."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Da lectura a las diez amenazas que, a su juicio, supondría la aprobación del Tratado Transatlántico:

- 1. Amenaza la Democracia y Soberanía de los Estados.
- 2. Amenaza a los Servicios Públicos.
- 3. Amenaza la seguridad alimentaria.
- 4. Amenaza el clima y la energía limpia.
- 5. Amenaza el medio ambiente y la agricultura.
- 6. Amenaza los derechos laborales y sociales.
- 7. Amenaza el control de datos personales.
- 8. Amenaza a los productos farmacéuticos.
- 9. Amenaza a la equidad en los servicios financieros.
- 10. Falta de transparencia y participación ciudadana.

Anuncia, por tanto, su voto a favor de la moción.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se trascribe su intervención:

"Con respecto al asunto objeto de esta moción, la idea del PSOE es fijar postura cuando se sepa el texto definitivo del Tratado. Es verdad que se está negociando pero de momento no hay Tratado.

El PSOE cree que la transparencia debe caracterizar las negociaciones que la Unión Europea y los Estados Unidos han puesto en marcha para lograr el Acuerdo Trasatlántico para el comercio y la inversión. Pero también opinamos que de esas negociaciones no puede salir cualquier acuerdo. En ningún caso aceptaremos un acuerdo con los Estados Unidos que nos perjudique como ciudadanos europeos.

Tampoco aceptaremos retrocesos en los estándares europeos de protección medioambiental, social y laboral que tanto esfuerzo nos ha llevado conquistar.

Desde el PSOE entendemos que el Acuerdo Transatlántico debe servir para incentivar la creación de empleo de calidad y el crecimiento económico. Un crecimiento sostenible que garantice sociedades cohesionadas y en igualdad, que evite el dumping social y que inste a los Estados Unidos a cumplir con los compromisos derivados de los tratados de la Organización Internacional del Trabajo a la que están adheridos.

Nuestra posición definitiva se fijará a la vista del resultado general de las negociaciones, de la satisfacción o no de nuestras reclamaciones y de la evaluación de conjunto de un futuro Acuerdo.

Desde el Grupo Socialista entendemos que para apoyar o rechazar una propuesta primero hay que conocer su contenido, valorar adecuadamente todas las ventajas y tratar de minimizar los inconvenientes, sopesando los pros y los contras con rigor y responsabilidad.

Y lo que vienen a pedir con su moción es que rechacemos de antemano la oportunidad de negociar un Tratado Transatlántico que todavía no está cerrado y eso no lo vamos a hacer, por lo que nuestro voto será desfavorable."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Manifiesta que su grupo no considera adecuado declarar a esta provincia insumisa u opuesta respecto a orientaciones legales o tratados firmados por la Unión Europea. Cree oportuno poner en valor los beneficios que estos Tratados, con sus luces y sombras, han supuesto para la provincia de Ávila.

El denominado TTIP, no podría en ningún caso ser contrario al sistema jurídico de la U.E., por tanto entiende que los derechos de los ciudadanos europeos se encuentran bien protegidos.

En consecuencia, su grupo votará en contra de la moción presentada por Trato Ciudadano.

- **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).-** Cita a una catedrático de la Universidad de Valencia, cuando afirma que las consecuencias del TTIP son la *crónica de un desastre anunciado* y ello afectará a todos. Por último, recuerda que el próximo 18 de abril se celebra el "Día mundial contra el TTIP".
- **SR. CARO ADANERO (PSOE).-** Su partido va a trabajar para que este Acuerdo sea lo más trasparente, y entiende que debe servir para incentivar el empleo de calidad y el desarrollo económico sostenible que garantice la cohesión. Por todo ello, su grupo se va abstener en la votación de la moción presentada.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Trato Ciudadano.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: cuatro votos a favor (1 IU, 1 UPyD, TC y 1 C's), catorce votos en contra (14 PP) y siete abstenciones (7 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la moción presentada por el grupo TC, relativa a: "Declarar la provincia de Ávila como opuesta al TTIP (Transatlantic trade and investment partnership-Asociación de comercio e inversión transatlántica) y otras cuestiones relacionadas."

b.2).- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS UPYD Y TC. PARA QUE POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SE EXTIENDA A LOS USUARIOS DEL FERROCARRIL. EL CONVENIO A FORMALIZAR CON LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Portavoz del grupo UPyD, interviene en primer lugar e introduce la moción conjunta presentada por su grupo y el de TC (R.E. 4181 de 28.03.16) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de 30 de noviembre UPyD presenta una moción para "Instar a la Junta de Castilla y León para que se comprometa llegar a un acuerdo con la Comunidad de Madrid, para que Ávila y Segovia se integren dentro de la zona E y así poder gozar de los mismos derechos y ventajas que otras Comunidades y favorecer el crecimiento y desarrollo de los municipios de éstas provincias", donde todos los partidos políticos mostraron su apoyo y se aprobó por unanimidad.

A primeros de este mes, nos enteramos por la prensa de que la Junta de Castilla y león, y la Comunidad de Madrid iban a firmar un nuevo convenio, donde se verá reducido el importe del abono ordinario mensual de transporte Ávila-Madrid, en autobús. El nuevo convenio pretende beneficiar a 1.200 usuarios recurrentes de Segovia y 200 de Ávila, su mayoría trabajadores y estudiantes y donde se deja fuera a los usuarios del ferrocarril de nuestra provincia, que también son la mayoría trabajadores y estudiantes.

Según las declaraciones del Director General, la implantación de este nuevo acuerdo se prevé que se lleve a cabo en el segundo trimestre del año 2016, por lo que entendemos que estamos a tiempo de mejorar dicho acuerdo sin discriminar a los usuarios según su medio de transporte.

Las nuevas opciones, si bien mejoran lo anterior, no cumplen con las peticiones de la Plataforma en defensa del abono E de Ávila, ni tampoco con las necesidades de los usuarios, siguiendo con el agravio comparativo, con los usuarios de otras provincias limítrofes de la Capital.

PROPOSICIÓN

- Instar a la Junta de Castilla y León a que hagan extensivo este nuevo convenio a los usuarios del ferrocarril, hasta que se llegue a un acuerdo para la implantación del abono E.
- Ante la posibilidad de que la Junta se niegue a hacer extensivo este convenio a los usuarios del ferrocarril, proponemos utilizar la partida presupuestaria de esta Diputación destinada a "bonificar el peaje" de la autovía de la AP-51 para compensar el agravio comparativo que sufren los usuarios del ferrocarril con este convenio."

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se trascribe su intervención:

"Como indica la exposición de la moción, esta Diputación ya se pronunció en su momento en relación al agravio comparativo que sufrían los ciudadanos de Segovia y Ávila en relación a los habitantes de otras provincias limítrofes con Madrid.

En aquel momento se solicitó y aprobó que se instará a la Junta para integrarnos en la Zona E del transporte de la comunidad madrileña. Durante aquel debate el Partido Popular que se mostró reacio a dicho acuerdo e incluso llego a anunciar una nueva moción que modificaría aquel acuerdo. La argumentación era que les costaba que el acuerdo que se estaba negociando daría a los usuarios las mismas o mejores ventajas que el abono E.

Recientemente hemos conocido por la prensa un avance del acuerdo entre la Junta de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, y si bien es cierto que es más favorable que el anterior... dista mucho de ser la solución reclamada por los usuarios, el abono E.

¿Y por qué dista mucho?

El ahorro que disfrutarán los usuarios se producirá SOLO en el viaje en autobús Ávila o Segovia-Madrid, siendo necesaria la compra de un nuevo abono si se quiere utilizar otro tipo de transporte una vez llegados los usuarios a la capital. Recuerde sr. portavoz del PP sus palabras recogidas en el acta de aquel día "lo realmente importante es, no sólo llegar a Madrid, sino la movilidad por la capital."

A pesar de la rebaja los abulenses y segovianos seguirán pagando más que sus convecinos de Castilla la Mancha por el "mismo servicio", véase el entrecomillado.

Además se deja fuera del acuerdo a los usuarios del ferrocarril. Son muchos centenares los abulenses que usan este medio de transporte a diario para acudir a sus puestos de trabajo o de estudio. Este medio de transporte cuenta con numerosas ventajas con respecto al autobús como poder acceder a este medio de transporte en distintas paradas de la provincia y la posibilidad de bajarse en otras cuantas. Por no hablar del componente de sostenibilidad de un medio de transporte frente al otro.

Pero la gravedad del asunto no queda aquí, con este nuevo convenio se puede poner en serio peligro la continuidad del ferrocarril en la provincia, si es que esa continuidad no esta puesta entre dicho desde hace mucho. Muchos usuarios del ferrocarril van a optar por cambiar de medio de transporte ante el nuevo agravio generado entre los usuarios de la misma ciudad. Poniendo en bandeja, una vez más, la desaparición de trenes por "falta de usuarios".

Por ello solicitamos su voto favorable para Instar a la Junta de Castilla y León a que hagan extensivo este nuevo convenio a los usuarios del ferrocarril, hasta que se llegue a un acuerdo para la implantación del abono F

En el caso de negativa destinar la partida presupuestaria que esta Diputación tiene para bonificar un PEAJE ILEGAL de la AP-51 para compensar el agravio comparativo creado entre usuarios por la administración regional."

Concluida la exposición de los proponentes se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- **SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's):** Se muestra de acuerdo con la moción que se debate y en contra de la discriminación de los ciudadanos de esta Comunidad con respecto a otras (Castilla la Mancha). Lo único que pide es una igualdad con los ciudadanos de otras comunidades.
- **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Desde hace años se viene hablando del problema del ferrocarril; se está negociando en distintos ámbitos, negociaciones que confía fructifiquen en beneficio de los abulenses. Por tanto, votará a favor de la moción presentada.
- SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se trascribe su intervención:

"La Diputación no está para suplir presupuestáriamente a la Junta de Castilla y León.

Entre los numerosos problemas que tienen los abulenses, ocupa los primeros lugares la falta de oportunidades laborales y profesionales, lo que les obliga a aceptar trabajos en otras provincias.

Esto implica que tengan que desplazarse a diario, con lo que, al inconveniente que supone viajar cada día con la precariedad que sufrimos en las comunicaciones, se añade el coste económico que deben sufragar.

El Grupo Socialista esta de acuerdo con la moción que Trato Ciudadano y UPyD presentan a este pleno.

Corresponde a la Junta de Castilla y León arbitrar cuantas medidas sean necesarias para facilitar y mejorar la movilidad de quienes vivimos en esta Comunidad Autónoma.

Y en esta exigencia siempre contarán con el apoyo del Grupo Socialista.

Porque es la Junta de Castilla y León la que tiene que paliar los inconvenientes a los que antes hacía referencia, sobre todo el económico.

La Junta debe subvencionar el transporte a los usuarios que por motivos laborables o de estudios tienen que desplazarse a otras provincias, de tal modo que Ávila y Segovia dispongan de las mismas condiciones que tienen en sus relaciones con Madrid provincias como Toledo, Guadalajara o Cuenca

No es de recibo el desprecio al que nos somete la Junta de Castilla y León, que sigue siendo incapaz de aportar la solución que sí aplican otras administraciones autonómicas, como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por un lado, El PSOE siempre dudamos de que esta partida, era un agravio comparativo, ¿Por que los viajes de la AP 51 y no de la A6?. Y por otro lado ¿por que no a los transportistas que continuamente utilizan la autovía?

Por lo que esta partida se puede utilizar para mitigar los desplazamientos, mientras la Junta de Castilla y León da una solución definitiva.

El Partido Socialista, desde el primer momento ha estado con las reivindicaciones de los usuarios del abono E, para que se beneficien de un convenio similar al del modelo castellano manchego.

Por lo que si va a contar con el voto afirmativo."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En la sesión de 30 de noviembre este grupo, junto con los demás, ya mostró su apoyo en este mismo asunto, acordándose -por unanimidad-: "Instar a la Junta de Castilla y León para que se comprometa a llegar a un acuerdo con la Comunidad de Madrid, para que Ávila y Segovia se integren dentro de la zona E y así poder gozar de los mismos derechos y ventajas que otras Comunidades y favorecer el crecimiento y desarrollo de los municipios de éstas provincias.".

Entonces, ya advertimos que la Junta estaba planteando un acuerdo alternativo, el que se ha manifestando con la aprobación de las nuevas tarifas, valoradas positivamente desde distintos ámbitos. La aportación de aquélla se ha duplicado. Es justo por tanto reconocer este hecho.

Cree, no obstante se debe continuar exigiendo la implantación para esta comunidad del abono zona E, haciéndolo extensivo al transporte por ferrocarril. Por tanto, está de acuerdo con el apartado primero de la parte dispositiva de la moción.

En cuanto al apartado segundo, decir que en breve se pondrá en marcha la medida acordada con anterioridad, por ello considera que los fondos no deben dedicarse a distinta actividad que aquella para la que se aprobaron.

En consecuencia, plantea la siguiente transaccional, tan sólo someter a la aprobación de este pleno el primer apartado de la parte resolutiva de la moción presentada por los grupos UPyD y TC, es decir: "Instar a la Junta de Castilla y León a que hagan extensivo este nuevo convenio a los usuarios del ferrocarril, hasta que se llegue a un acuerdo para la implantación del abono E."

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se trascribe su intervención:

"Nosotros no negamos que se ha mejorado la comunicación, pero en autobús no en tren.

En cuanto a la partida de la subvención del peaje de la AP-51 no estoy de acuerdo que se destine al transporte privado, considero que se destine mejor al transporte público, como lo que solicitamos del ferrocarril."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Reitera, en su última intervención sobre este asunto, que lo importante son las condiciones finales, se llamen como se llamen, y así lo demandará a la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la financiación del peaje en la AP-51, ya se apreció lo positivo que podría ser. No obstante, ya se valorarán, cuando se apliquen, los beneficios que pueda reportar.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos Trato Ciudadano y UPyD.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: once votos a favor (7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, TC y 1 C's), catorce votos en contra (14 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la moción conjunta presentada por los grupos TC y UPyD, relativa a: "Para que por la Junta de Castilla y León se extienda a los usuarios del ferrocarril el convenio a formalizar con la comunidad de Madrid."

<u>b.3).- MOCIONES DE LOS GRUPOS IU y PSOE. DEROGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS.</u>

El Portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 4415 de 30.03.16) en los siguientes términos:

"Antecedentes y justificación:

En la Ley 1/2012, de 28 de febrero, Medidas Tributarias Administrativas y Financieras, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se crea el Impuesto sobre la Eliminación de residuos en Vertederos, en el artículo 26-2 dice: "Los ingresos procedentes del impuesto se afectarán a la financiación de los programas de gasto relativos a actuaciones medioambientales, en la colaboración con las entidades locales". Y desde entonces la provincia de Ávila ha pagado a la Junta de Castilla y León, por este impuesto, más de 1.960.000 €.

Un dato más cercano y actual en los presupuestos del año en curso, es decir, en el 2016. Hay presupuestado una cantidad de impuestos a pagar a la Junta de Castilla y León por este concepto de 482.820 \in (391.446 \in por el Consorcio de la Zona Norte; y de 91.374 \in , por el Consorcio del Valle del Tiétar).

Esto significa que los $6,62 \in$ por tonelada que se paga por dicho impuesto a la Junta de Castilla y León, repercutiendo en el coste del tratamiento en el 15,5 % del coste. Es decir, que de un coste real de 36,44 \in por tonelada, a los ciudadanos nos sale por este impuesto a $6,62 \in$, y el coste final pasa a ser de 43,06 \in .

Ante la flagrante mentira del impuesto creado que no se ha empleado para el fin que se decía en la Ley, por lo que se ha visto, por eso podemos concluir que se creó con afán de recaudación.

Por todo ello se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno de la Diputación se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la eliminación del citado impuesto.
- 2.- Comunicar este acuerdo a las Cortes de Castilla y León.
- 3.- A todos los grupos presentes en las Cortes de Castilla y León."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se trascribe su intervención:

"El Grupo Socialista es el primero en defender la tributación verde.

Es muy positivo concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de conservar nuestro entorno y este tipo de fiscalidad ayuda a ello.

Eso sí, siempre que su aplicación contribuya a este objetivo y no se convierta en un elemento meramente recaudatorio, que se aleja bastante de la finalidad medioambiental con el que justifica su vigencia la Junta de Castilla y León.

Si hacemos un poco de historia, desde que en el año 2012 se comenzó a hablar de este impuesto, ha sido un tributo que ha generado un rechazo casi unánime de Ayuntamientos y diputaciones de la Comunidad Autónoma.

Y es que se trata de un impuesto creado bajo el pretexto de que sirve para fomentar el reciclado de los residuos, cuando en realidad constituye un impuesto más para los ciudadanos.

Tanto es así que, los 6 euros establecidos para el impuesto, suponen el 15 por ciento de los 43 euros por tonelada tratada por el Consorcio Provincial.

En total, Ávila ha abonado a la Junta alrededor de dos millones desde la implantación del impuesto y hasta ahora, de esa cantidad, ni un céntimo ha repercutido en la mejora de las instalaciones.

Y eso que la Junta de Castilla y León garantizó que revertiría lo recaudado en subvenciones a los Ayuntamientos y diputaciones para modernizar las plantas de recogida y reciclaje de residuos.

Un compromiso que ha quedado en saco roto y que trae como consecuencia que la Diputación de Ávila, además de pagar el impuesto correspondiente, tenga que aportar una cantidad a mayores para financiar la modernización y ampliación del vertedero de Urraca Miguel, con el consiguiente coste para las arcas provinciales.

El Grupo Socialista piensa también que la aplicación de este impuesto se aleja del objetivo de ayudar a recuperar el sistema de financiación de las entidades locales.

Al contrario, este impuesto supone una traba más a la viabilidad económica de Ayuntamientos y diputaciones, por lo que pedimos el apoyo del resto de grupos políticos para instar a la Junta de Castilla y León a su derogación.

Por lo que en aras de facilitar la redacción de las conclusiones, asumimos la parte resolutiva de la moción de los compañeros de Izquierda Unida."

Concluida la exposición de los proponentes se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se trascribe su intervención:

"Como todos sabemos la financiación de los servicios públicos se realiza con los impuestos. También sabemos que el reciclaje se lleva a cabo en el CTR y hemos podido ver el trabajo que se realiza allí y que dicho trabajo conlleva un gasto. Pero en esta tasa existe una justificación que no se cumple y de ello se deduce que existe una doble imposición del mismo impuesto y eso no podemos permitirlo. Si el impuesto no cumple su función se debe eliminar y no debe asumirse por los ciudadanos.

Por ello, me uno a su petición para retirar un impuesto injusto que al final grava a las familias, a las familias que reciclan y a las que no."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Se pronuncia a favor de la moción, por considerar que el impuesto que se recauda supone una doble imposición, perjudicando a los vecinos y también a los Ayuntamientos que ya están suficiente mente "ahogados" como para presionarlos aún más.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se trascribe su intervención:

"Visto que el impuesto creado no se ha empleado para gastos relativos a actuaciones medioambientales, como dice la ley, creo que debemos suprimir este impuesto que están soportando los ciudadanos, ya que no tiene sentido recaudar para fomentar el reciclado si después no se cumple este objetivo y además va en contra de los vecinos que hacen un correcto reciclaje."

SR. MARTÍN (PP).- La normativa autonómica en vigor (ley 1/2012 de 28 de febrero) describe el objetivo de este impuesto como: "...fomentar el reciclado gravando el daño ambiental provocado por la eliminación de residuos en vertederos, con independencia de quien los gestione. La recaudación de este impuesto se destinará a financiar gastos de carácter medioambiental en colaboración por las entidades locales de nuestra Comunidad."

Compartimos con el resto de los grupos -continua- el hecho de que este tributo lo era con carácter finalista, y que la situación actual supone un doble perjuicio para los Ayuntamientos: se paga un tributo y además se debe acudir a la imposición de una tasa o al endeudamiento para conseguir la financiar la modernización de instalaciones.

Desde los Consorcios se lleva cuatro años solicitando que la mejora de las instalaciones lo sea con cargo a lo recaudado con este tributo. El Presidente de la Diputación, sólo en el último año, hasta en tres ocasiones ha instado a la Dirección General de Medio Ambiente y a la Consejería la necesidad de abordar la problemática de este tributo.

Dicho esto, introduce en el debate otra cuestión. Desde la aprobación de la ley 1/2012 han sucedido cosas como la promulgación de la Ley 10/2014 de 22 de diciembre, la que en su título II (Artículo 3. Instrumentos de financiación) determina que:

"1. La financiación de las entidades locales prevista en este título se instrumenta a través de los siguientes fondos: a) El Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León. b) El Fondo de cooperación económica local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma. 2. Los instrumentos de financiación previstos en el apartado anterior coexistirán con: a) La financiación que proceda por las transferencias y delegaciones de competencias y funciones a las entidades locales. b) La cooperación económica local sectorial. c) El resto de la cooperación económica local general."

En consecuencia, solicitar directamente la supresión del impuesto podría suponer efectos negativos para la financiación de las entidades locales de la provincia, que desde hace un año vienen recibiendo los fondos incondicionados procedentes de la Junta de Castilla y León, entre otros los derivados del tributo que ahora se cuestiona.

Por tanto, sin discutir la cuestión de fondo (solicitud de supresión del impuesto) se deberían añadir otras cuestiones a la moción a aprobar definitivamente, y éstas serían:

- La supresión del tributo.
- En caso de mantenimiento de este tributo, exigimos se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar el ingreso a las entidades locales de lo recaudado por este impuesto, afectándolo a los fines extrafiscales previstos en su propia normativa.
- En cualquiera de los casos anteriores, solicitar se adopten las medidas necesarias para salvaguardar los niveles de financiación incondicionada de Ayuntamientos y Diputaciones, a fin de que éstos no acaben siendo los perjudicados por la supresión o eliminación del impuesto sobre eliminación de residuos de vertederos.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): El portavoz del PP no ha aclarado nada, lo que ha dicho que debe hacerse ya debería haberse hecho, porque de lo contrario se trata de un incumplimiento.

Por otra parte, considera es necesaria una segunda descentralización o la participación de las Corporaciones Locales en los impuestos que recudan las Comunidades Autónomas, además habría que redactar un Reglamento para que los Ayuntamientos participen en los impuestos que recauda el estado.

No acepta, por tanto, la transaccional propuesta por el portavoz Sr. Martín Martín.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Tenemos un déficit a causa de este impuesto, y sólo ve dos opciones: o se incrementa, o se suprime.

En los últimos tiempos, se han hecho importantes inversiones en los Consorcios y, sin embargo, la Junta lleva años en que no aporta nada.

En consecuencia, mantiene el texto de la moción presentada por IU tal y como se ha presentado.

SR. MARTÍN (PP).- Cierra el turno de intervenciones, aclarando su posición. Está de acuerdo con la supresión del tributo, no obstante se deberían valorar las consecuencias. Esa bolsa de financiación autonómica incondicionada que las administraciones locales reciben desde 1º de enero de 2015, tendría –de suprimirse el tributo-una parte de financiación menos, por lo que disminuiría. Por ello, es bueno que, además de pedir dicha derogación, interesar la adopción de medidas para que aquélla no suponga consecuencias perjudiciales para los Ayuntamientos. "No se enmienda la mayor, sino que se pretende completarla."

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos IU y PSOE (parte dispositiva de la presentada por el grupo IU).

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Castilla y León la eliminación del citado impuesto.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a las Cortes de Castilla y León.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a todos los grupos presentes en las Cortes de Castilla y León.

<u>b.4).- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PSOE. PROPUESTA DE CONVENIO A FORMALIZAR ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL BANCO DE ALIMENTOS DE ÁVILA.</u>

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 4552 de 31.03.16) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco de Alimentos es una asociación sin ánimo de lucro, independiente, cuya finalidad es recoger alimentos y distribuirlos a través de las instituciones que tienen registradas a las familias más necesitadas de la provincia de Ávila.

El derecho a poder alimentarse se encuentra recogido en las Normas Internacionales de Derechos Humanos: los poderes públicos han de facilitar y hacer posible el derecho a la alimentación de todos sus ciudadanos. Este derecho se encuentra también reflejado en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los artículos 2 y 11. Igualmente, en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En la actualidad, el Banco de Alimentos reparte más de 500 toneladas de alimentos al año entre 7.500 abulenses, de los que casi 5.000 residen en la provincia. Alimentos que son entregados a todos los beneficiarios de una manera gratuita.

El Banco de Alimentos se provee de la aportación de excedentes alimentarios de empresas que, de otra forma, destruirían y de donaciones de las mismas, que deciden así cooperar con sus productos. Por otra parte, esta entidad acepta también las distribuciones gratuitas de los excedentes alimenticios del Fondo Social de la Comunidad Europea FEGA y las llamadas "recogidas Kilo" en grandes superficies comerciales.

Sin embargo, la mayor dificultad de esta asociación reside a la hora de mantener su infraestructura, ya que, debido al incremento del número de familias necesitadas y el volumen que reciben, se ha visto obligada a ocupar una nave de 500 metros en régimen de alquiler.

Hay que tener en cuenta además que el funcionamiento del Banco de Alimentos no sólo supone un enorme esfuerzo humano, cubierto por voluntarios y la dirección de la entidad, sino también un importante esfuerzo material, por ejemplo, con vehículos, maquinaria de transportes, carretillas, seguros, calefacción, gasoil, teléfono... y un sinfín de instrumentos sin los cuales sería imposible su tarea.

Dicho material se encuentra operativo gracias a donativos de particulares que no llegan para cubrir siquiera el 10% de los gastos, puesto que sólo el alquiler de la nave supone un coste de 12.500 euros anuales.

Por toda su labor, el Grupo Socialista cree que el Banco de Alimentos ha acreditado una gran labor social en estos últimos años y que ha llegado el momento de prestar ayuda desde la Diputación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila aprueba suscribir un convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Banco de Alimentos de Ávila que permita sufragar, al menos, el alquiler de la nave que esta entidad utiliza como almacén, con el fin de que pueda seguir desarrollando su desinteresada y necesaria labor sin dificultades económicas."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se trascribe su intervención:

"Todos los grupos políticos con representación en esta Diputación, conocemos de sobra la encomiable labor que desarrolla el Banco de Alimentos, para procurar comida a las familias más necesitadas.

Es una tarea en la que sus responsables llevan tiempo ocupados, aunque ha sido durante los últimos años, a raíz de la crisis económica, cuando su trabajo se ha hecho imprescindible ante los graves efectos que la situación económica ha tenido sobre buena parte de los ciudadanos abulenses.

En la actualidad, el Banco de Alimentos reparte más de 500 toneladas de alimentos al año entre 7.000 abulenses, de los que casi 5.000 residen en nuestros pueblos. Alimentos que son entregados a todos los beneficiarios de una manera gratuita.

El Banco de Alimentos es una institución que básicamente se nutre de donaciones particulares, y de las campañas que la mayoría de nosotros hemos visto en grandes superficies comerciales, en las que los voluntarios invitan a los ciudadanos a donar una parte de la compra.

El Banco de Alimentos se organiza como una empresa. Se preocupa de gestionar los recursos de que dispone de una manera eficaz y eficiente, todo ello gracias a la labor desinteresada de un buen número de voluntarios, que ponen su conocimiento personal al servicio de una causa justa, contribuyendo así a la buena marcha del proyecto.

Y como toda empresa, el Banco de Alimentos también tiene que hacer frente a una serie de gastos, los que lleva aparejado el material con el que se aseguran una mínima infraestructura.

Unos gastos que tratan de cubrir con las donaciones voluntarias de la gente pero que, sobre todo en los últimos años, resulta claramente insuficiente, lo que les ha llevado a buscar nuevas vías de financiación.

Al respecto, dado que su labor suple en buena parte las carencias de un servicio que en parte debería prestarse desde las administraciones, el Grupo Socialista entiende razonable que desde la Diputación se les ayude.

La mejor manera sería la renovación del convenio de colaboración que cubra, al menos, el coste que le supone al Banco de Alimentos el alquiler de la nave que emplean como almacén de sus productos.

Por eso, el PSOE pide el apoyo del resto de grupos políticos para que esta propuesta salga adelante por unanimidad.

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se trascribe su intervención:

"La semana pasada, su partido presentó esta misma moción en el Ayuntamiento de Ávila con el resultado ya conocido.

Como ya hicimos en aquel momento, les invitamos a una propuesta transaccional a su texto en el que la Diputación de Ávila firme ese convenio pero no para pagar el alquiler de una nave sino que sea la Diputación quien ceda un espacio público para este fin o medie para que otras instituciones públicas cedan edificios vacíos al Banco de Alimentos. Todo ello condicionado a la presentación de una memoria detallada por parte del Banco de Alimentos del destino de los alimentos recogidos y del estado de ingresos y gastos de la ONG."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Manifiesta su acuerdo con el contenido de la moción, bien abonando el coste del arrendamiento, bien cediendo un local de la propia Diputación o de otra entidad, mediante Convenio a suscribir con ésta.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se trascribe su intervención:

"La alimentación es básica para el mantenimiento del ser humano. Hay muchas familias españolas que están en riesgo de pobreza y de exclusión social, por eso hay que mostrar nuestro apoyo con estas asociación sin ánimo de lucro, que recoge los alimentos y los distribuye entre las familias más necesitadas. Considero que esta casa se debe sumar al enorme esfuerzo que hacen los voluntarios, colaborando económicamente para sufragar los gastos materiales que tiene la asociación para su funcionamiento. Por eso, votaré a favor."

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).- Se muestra conforme con el contenido de la moción, y asimismo con la posibilidad de cesión de un local propio o de otra entidad. No obstante, cree debería ser la informativa la que, previamente, conociera las alternativas y sugiriera la que considerara mejor.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Tras calificar a la Asociación Banco de Alimentos de Ávila como una institución encomiable, manifiesta que se la singulariza en el presupuesto de la Corporación -al igual que a la Cruz Roja- con una aportación anual de 5.000 euros (cantidad hasta la que se incrementó en el último ejercicio). Cree que no se trata de suscribir un nuevo Convenio, sino, en su caso, de actualizarlo. Por otra parte, se debe tener en cuenta que estando ya el presupuesto en ejecución, cualquier modificación debería conocerse en primer lugar por la informativa.

Mañana, día 5, el Presidente recibirá a la directiva de esta Asociación en la que se abordará ésta y cualquier otro asunto. Por ello, cree que esta cuestión que se plantea debería hacerse por la propia Asociación de forma procedente, y después derivarse dicha solicitud a la informativa.

Por ello, y dado que hay varías cuestiones que no se concretan en la moción, considera deberían conocerse éstas, una vez se planteen desde esta Asociación y con posterioridad remitirse a la informativa correspondiente. Ello, se propone como enmienda a la moción presentada.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Acepta la transaccional propuesta por el portavoz del grupo PP, conviniendo que ésta se derive a la Comisión informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades para estudio y emisión de dictamen con la propuesta más conveniente, una vez conocido el resultado de la reunión a mantener por el Presidente con la directiva de la Asociación Banco de Alimentos de Ávila.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE, constituida, en su parte dispositiva, por la transaccional propuesta por el portavoz del grupo PP y aceptada por el proponente de la moción.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siquiente:

ACUERDO

Derivar la presente moción a la Comisión informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades para estudio y emisión de dictamen con la propuesta más conveniente, una vez conocido asimismo el resultado de la reunión a mantener por el Presidente con la directiva de la Asociación Banco de Alimentos de Ávila.

b.5).- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PSOE. PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTACIÓN EN RELACIÓN CON EL SECTOR LACTEO Y ADOPCIÓN DE DISTINTOS ACUERDOS DIRIGIDOS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 4709 de 01.04.16) en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recientes acuerdos alcanzados en el sector lácteo están muy lejos de solucionar la incertidumbre que viven los ganaderos de esta provincia. Fijar un precio de recogida por litro de leche condicionado a la bajada en la producción, y únicamente con un horizonte de tres meses, ahonda todavía más en la ruina a la que están abocadas muchas explotaciones ganaderas.

Los ganaderos abulenses no merecen esta inseguridad. Está muy bien que el Gobierno dedique sus esfuerzos a la protección del medio ambiente. Los ganaderos son los primeros interesados, pero si el Gobierno no defiende la producción alimentaria, el sector se enfrenta a un negro futuro.

Recientemente hemos escuchado a un responsable ministerial anunciar la desaparición de alrededor de 5.000 explotaciones ganaderas lácteas. Dichas estimaciones denotan la resignación con la que el actual Ministerio de Agricultura observa la dramática situación del sector cuando aún existe margen para adoptar medidas que eviten el cierre de explotaciones.

Esta actitud del Gobierno de España, que asume el cierre del 30% de las explotaciones ahora abiertas, contrasta con la determinación del Ejecutivo de Francia, que está luchando por el mantenimiento de la totalidad de explotaciones lácteas que funcionan en el país vecino.

También carece de sentido que la Junta de Castilla y León mire hacia otro lado con los bajos precios de la leche puesto que, junto a las limitaciones a la producción impuestas por las industrias, aumentan el temor de muchas explotaciones a seguir modernizándose y deja a aquellas que ya lo han hecho sin opciones para amortizar la inversión.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

- 1.- El pleno de la Diputación Provincial considera inadmisible la bajada de precios y de producción a la que está siendo sometido el sector porque significa facilitar la importación de leche de otros países.
- 2.- El pleno de la Diputación Provincial insta a la Junta de Castilla y León a que convoque la mesa de la leche con productores, ganaderos, industrias y distribuidores para lograr que el precio del litro de leche no se pague por debajo del que tiene en el mercado, nombrando además un árbitro con capacidad para sancionar el incumplimiento de los acuerdos alcanzados.
- 3.- El pleno de la Diputación Provincial pide la dimisión del director general de producción y mercados agrarios del Ministerio de Agricultura, Fernando Mirando, porque no puede estar al frente de este departamento quien, en vez de defender el interés de los ganaderos españoles, ampara la importación de leche de otros países.
- 4.- El pleno de la Diputación Provincial insta a la Junta de Castilla y León a que exija la devolución de las ayudas públicas concedidas a industrias lácteas que abandonen su producción en la Comunidad Autónoma o que utilicen leche importada para producir."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Se trascribe su intervención:

"El viernes se cumplió el primer año de la retirada de la cuota láctea en los países miembros de la Unión Europea.

El Ministro de Agricultura Sr. Cañete y la Consejera de Agricultura Sr. Clemente, apoyaron esta decisión comunitaria y vaticinaron una oportunidad para el sector lácteo de nuestro país y de nuestra comunidad autónoma

Ambos animaron a los ganaderos a modernizar sus explotaciones y a producir más, y anunciaron la creación de una mesa de la leche, donde estarían representados: administración, ganaderos, industrias y distribución.

Afirmaron también que, al frente de ésta, se crearía la figura de mediador con capacidad sancionadora y en aras a garantizar los precios se crearía el seguro de rentas agrarios ganaderos.

Los datos manejados por el Ministerio de Agricultura hace un años, eran que nuestro país producía el 60% del consumo. O lo que es lo mismo, importamos más de 4 millones de toneladas todos los años.

Tras el anuncio de la retirada de cuotas, el PSOE ya anunció el efecto perverso que generaría la retirada de cuotas en los países del sur de Europa, al ser éste el único mecanismo de defensa del sector productor en un mercado dominado por la distribución y con el posicionamiento en nuestro país de la adquisición de empresas españolas por parte de multinacionales galas, como "Lactalis", con el único objetivo de conseguir cuota de venta.

Esto nos llevará de manera irremediable a la desaparición inicial y paulatinamente del sector lácteo, tanto del productor "Ganaderos", como del industrial "Lauki".

Y que a nadie le quepa duda de que la transformación del sector lácteo tiene que estar vinculada geográficamente al territorio.

Solo ha tenido que pasar un año, para ver los estragos de esta medida en toda Europa y muy especial en los países del Sur, donde los costes de producir un litro de leche son más elevados, ya que la base de la alimentación de estos rumiantes es el forraje, y la producción de éste es más caro por la climatología.

La situación del sector es crítica y se ha acentuado más por el veto Ruso, la débil demanda China y un exceso de oferta mundial.

Frente a esta crisis, hay gobiernos como el Francés, con su presidente a la cabeza, que reunió la mesa del sector lácteo, y forzó un acuerdo de mínimos, no consintiendo la compra de la leche al ganadero por debajo de los costes de producción.

Y anunciando además financiación a medidas estructurales y de promoción, todo ello con el objetivo de salvar a los más de 60.000 ganaderos que no solo abastecen su país sino que son grandes exportadores en Europa.

Por el contrario, el Gobierno de España impulsó unas ayudas que para nada minimizaron las pérdidas económicas que tienen los ganaderos. Y se ha limitado a decir el director general de producciones y mercados agrarios del Ministerio de Agricultura. D. Fernando Miranda, que sobran 5.000 ganaderos de los 15.000 que hay en nuestro país.

Por su parte la Consejera de Agricultura y Ganadería se ha refugiado en un decálogo de buenas intenciones y voluntades, entregados a las autoridades europeas, y aconsejando a los ganaderos que tienen que ir a reconvertir sus explotaciones.

Mientras tanto, los ganaderos firman contratos a tres meses, y los más afortunados a 6, incentivándoles al abandono de la producción y pagándolos por tramos:

Si abandonan un 20% se lo pagan a 28 céntimos; si abandonan un 10% se lo pagan a 27 céntimos; y para los que no abandonen a 26 céntimos, con un coste de producción de 34 céntimos el litro, y cuando en el 2016 se pagaba a 36 céntimos.

Pero, ¿qué hacen ahora los ganaderos, que creyeron en las políticas del PP, tanto al Gobierno de la Nación como a nuestra Consejera?

¿Quién va a pagar, los préstamos de compra de cuota y de modernización de las explotaciones? ¿Por qué no se impide la venta a pérdidas por parte del Estado, cuando todos conocemos que los estados pueden aplicar medidas coercitivas en defensa de unos precios justos?

¿Por qué el Partido Popular, tanto el Gobierno de la Nación como en el de la Comunidad Autónoma, está anteponiendo los intereses de la distribución, y permitiendo la ruina de muchísimas familias, que lo único que han hecho ha sido confiar en lo que éstos les han incentivado?

Confianza que les ha llevado a invertir todos sus ahorros y a hipotecar sus Viviendas, porque los ganaderos sí creen en lo que hacen.

El PSOE piensa que urgen medias urgentes para solucionar esta problemática y por ello propone esta moción."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se trascribe su intervención:

"Aún a riesgo de repetirme, insistiré con la cita con la que inicie mis intervenciones "La política y la economía han declarado la guerra a la vida"

Bienvenidos al mundo que nos viene con acuerdos como el TTIP. En el que solo priman los intereses económicos de las grandes multinacionacionales sobre el interés general. Lo estamos viendo con esta propuesta que no esta muy alejada de lo que pasa estos días con Lauki en Valladolid, por poner un ejemplo.

Como ya hemos expuesto en otras mociones, ustedes tienen la posibilidad de solicitar la dimisión del Director General en la institución competente. Por lo que solicitamos que lo hagan allí y más ahora que en próximas fechas su partido puede ostentar la presidencia del Gobierno. Instar a la dimisión de un Director General "en funciones" nos resulta curioso.

Y del punto 5 del acuerdo tenemos serias dudas de la legalidad de la propuesta a tenor de que no se puede exigir la devolución de una subvención si en las bases de dicha subvención no se cumplen los requisitos que están proponiendo. Y si están no debería hacer falta solicitarlo para que se cumplan."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Se muestra favorable a la moción presentada por el grupo del PSOE y, por tanto, votará a favor.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se trascribe su intervención:

"Estamos viendo como los ganaderos de vacuno de leche sufren la bajada de precios y de producción de la leche, lo que a muchos les conlleva a la desaparición o al estancamiento de sus explotaciones, mientras ven, como se importa leche desde otros países.

Creo que si se puede mejorar el precio de la leche con medidas como la promoción de los productos lácteos lo que repercutiría directamente con la modernización de las explotaciones de los ganaderos y por consiguiente serían más competitivos."

- **SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).-** Hace referencia a su intervención anterior en la moción tratada en primer lugar, y subraya que la 3ª amenaza a la que se refería es la alimentaria, a la que debemos hacer frente. Por tanto, anuncia su voto a favor de la moción que se debate.
- **SR. MARTÍN MARTÍN (PP).-** Manifiesta, en primer lugar, que la posición de su grupo no dista en nada de la que mantuvieron todos los grupos en la declaración institucional aprobada en la pasada sesión de 28 de septiembre de 2015. Las circunstancias son las mismas, por tanto no pueden aceptar los términos de la moción que hoy se presenta y su grupo se remite a los siete puntos del acuerdo adoptado en la sesión citada, es decir:
 - "1º.- Su apoyo permanente e incondicional a los ganaderos productores de leche de nuestra provincia, que constituyen con su actividad diaria un elemento necesario para el mantenimiento de población y una fuente de creación de empleo en nuestros pueblos.
 - 2°.- Su deseo de que esos productores obtengan retribuciones adecuadas por parte de la industria y de los distribuidores lácteos, nunca por debajo de los costes, para lo que pide al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se vigile el riguroso cumplimiento de todos los acuerdos que los productores, industria y distribución puedan suscribir.
 - La Diputación de Ávila considera el Acuerdo por la Sostenibilidad del Sector Lácteo recientemente rubricado es un punto de partida para la necesaria estabilización y viabilidad del sector.

- 3°.- En el caso de incumplimiento del citado acuerdo o del desarrollo de prácticas abusivas por parte de alguno de sus firmantes, la Diputación de Ávila pide que se adopten las medidas oportunas y que se proceda en derecho, con el fin de que los ganaderos tengan garantizada la retirada de la leche producida a precios adecuados que garanticen la rentabilidad y viabilidad de sus explotaciones.
- 4°.- Solicita que desde las administraciones competentes se lleven a cabo todos los esfuerzos y gestiones necesarias para que el sector lácteo tenga la consideración de estratégico en el ámbito de la Unión Europea y se garantice legalmente la producción de un alimento básico y de primera necesidad en cada uno de los Estados miembros en cantidades suficientes para permitir el sostenimiento de sus sectores productivos.
- 5°.- Manifiesta su respaldo a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la defensa férrea del sector en todos aquellos foros políticos e institucionales en que se aborde el futuro del mismo y les pide el máximo esfuerzo tendente a mejorar el tratamiento de los ganaderos productores de leche en la Política Agraria Común, así como para garantizar ayudas directas a las explotaciones mientras persistan las circunstancias que cuestionen su futuro.
- 6°.- Creación de una mesa interprofesional donde estén representados todos los sectores: Productores, industria, distribución y administración; presidida por un árbitro garante que vigile y tenga capacidad sancionadora en caso de incumplimiento de los acuerdos.
- 7° .- Exigir al ministerio una propuesta de ayuda igual de contundente que la aprobada por los gobiernos Francés y Alemán."
- **SR. CARO ADANERO (PSOE).-** Cree que los tiempos han cambiado -a peor- desde la sesión celebrada en septiembre. Algún ganadero se ha visto obligado a abandonar su explotación; antes se negociaban los precios y recogida de leche mínimo a un año, ahora son los menos, la negociación es a seis meses y algunos casos a tres.

Por otra parte, cuando se prometen cosas se deben cumplir. Hace un año, la Consejera autonómica hablaba de que se iba a implantar "la mesa y el seguro de rentas", lo que no se ha hecho.

Los ganaderos se arruinan, a Europa se debe de ir en un frente común para defender el sector lácteo de España. En este momento, tan sólo el 50% del total de la producción de leche se elabora en España.

Pone como ejemplo a Francia, allí su Presidente se puso al frente en defensa del ganadero y, por ejemplo, estableció que en centros públicos sólo se consumiera leche envasada en Francia.

Debemos, por tanto, acordar medidas coercitivas para defender los intereses de nuestros ganaderos. No debe sorprendernos el cierre de Lauki en Valladolid, puesto que seguirán otras empresas. Se le ha dicho a los ganaderos que modernicen su producción, y muchos así lo han hecho; ahora les decimos que deben disminuir la producción y bajar los precios, lo que hace insostenible su situación. Ante este panorama, se deberá aprobar un "plan de abandono" que conlleve las ayudas correspondientes.

La Consejera aludió el otro día que se debe reestructurar el sector, lo que conlleva un altísimo coste. Cree se debe concertar una entrevista con la Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y plantearle la problemática del sector.

Por último, plantea introducir el siguiente texto en la moción presentada: "Que se estudie un mecanismo para la devolución de las ayudas públicas concedidas a industrias lácteas por aquellas empresas que no hayan cumplido los requisitos exigidos por la Junta de Castilla y León."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Expresa el acuerdo de su grupo con alguno de los contenidos de la moción presentada, compartiendo el fondo de la misma.

Pide al proponente retire el apartado 3º de la misma.

- SR. CARO ADANERO (PSOE).- Acepta sustituir la palabra dimisión y sustituirla por "llamada de atención".
- SR. PRESIDENTE: Resume las posiciones de los grupos intervinientes:
 - PSOE acepta sustituir palabra "dimisión" del apartado 3º de la moción, por "llamada de atención".
 - Incluir, a propuesta de la Presidencia, aceptada por todos los grupos el siguiente texto: "Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería y Ganadería de la Junta de Castilla y León a que trabajen en la misma dirección en la defensa de la producción láctea."

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE, con las aportaciones a las que se ha hecho referencia.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El pleno de la Diputación Provincial considera inadmisible la bajada de precios y de producción a la que está siendo sometido el sector porque significa facilitar la importación de leche de otros países.

SEGUNDO: El pleno de la Diputación Provincial insta a la Junta de Castilla y León a que convoque la mesa de la leche con productores, ganaderos, industrias y distribuidores para lograr que el precio del litro de leche no se pague por debajo del que tiene en el mercado, nombrando además un árbitro con capacidad para sancionar el incumplimiento de los acuerdos alcanzados.

TERCERO: El pleno de la Diputación Provincial hace una llamada de atención al Director General de Producción y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Fernando Mirando, por la actuación al frente su departamento.

CUARTO: El pleno de la Diputación Provincial insta a la Junta de Castilla y León a que estudie un mecanismo para la devolución de las ayudas públicas concedidas a industrias lácteas por aquellas empresas que no hayan cumplido los requisitos exigidos por la Junta de Castilla y León en el momento de su concesión.

QUINTO: Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería y Ganadería de la Junta de Castilla y León a que trabajen en la misma dirección en la defensa de la producción láctea.

C).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

c1.- Sr. ARROYO NOGAL (TC): "Ruego que como hemos podido comprobar en el acta del pasado 29 de febrero este no recoge el 100% de las intervenciones de los portavoces, concretamente muchas de las vertidas en segunda instancia, solicitamos por tanto que se agilice el tramite para cumplir con el acuerdo de Pleno para la puesta en marcha de sistemas de video acta, así como la redacción del Reglamento Orgánico incorporado por el PP a la moción. Y reiteramos la petición de colgar en la Web de la Diputación el audio de los plenos hasta que se pueda disponer de otro sistema."

Sr. Presidente: Toma nota del presente ruego.

- c2.- Sr. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Pregunta por la situación de la obra de ampliación de la Diputación en el edificio de la calle Jimena Blázquez.
- Sr. Presidente: Remite al Diputado al Área de Cooperación donde se le proporcionará toda la información que precise.
- c2.- Sr. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Que las citaciones para informativas y mesas de contratación se las hagan llegar a través de su correo electrónico y dirigidas a su nombre, puesto que en algún caso no las ha recibido o lo han sido tarde.
- Sr. Presidente: Por la Secretaría General se tomarán las medidas oportunas.

RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

(A fecha 16 de marzo de 2016)

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 16 de marzo de 2016 (periodo 22/02/16 a 16/03/16), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

<u>2016</u>

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
11	Soraya	Española	22/02/2016	37	Zaragoza
12	Victoria	Española	11/03/2016	19	Son Servera (Mallorca)
13	Silvia	Española	14/06/2016	35	Gijón (Asturias)

RELACIÓN DE MENORES HUERFANOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO (6)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las catorce horas y veinte minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,